



*Institución Educativa Gabriel García Márquez*

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. GGM204-008**

**LEY 1474 DE 2011- DECRETO 1082 DE 2015- REGLAMENTO  
INTERNO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN  
A LA NATURALEZA DEL RÉGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN  
LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLV)**

La institución educativa Gabriel García Márquez invita a las personas naturales y Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelanta con el fin de contratar:

**Descripción del Objeto a Contratar:** persona natural o jurídica para el **APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2567-2024 CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVÉS DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES. INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL**

Como mínimo los elementos a contratar deben cumplir con las normas técnicas colombiana de control de calidad respectiva.

**I. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de \$25.900.000, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el estatuto tributario vigente.

CDP	FECHA	
034	15 DE JULIO DE 2024	\$ 25.900.000.00
VALOR EN LETRAS: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS		

**II. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de 100 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

**III. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se cancelará Anticipo del 50% del valor del contrato, y actas parciales previo Vo. Bo. Supervisor.

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. [ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co](mailto:ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co)

Pag.web: [iegabrielgarciam.edu.co](http://iegabrielgarciam.edu.co)



**IV. Especificaciones de los elementos de aseo a suministrar:**

FASES	ACTIVIDADES POR FASES
ORGANIZACIÓN Y ALISTAMIENTO	<p>SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO <b>APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2567-2024 CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVÉS DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES. INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL</b></p> <p>ELABORACIÓN DE PENDONES Y VALLAS</p> <p>SOLICITUD Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE TALLERES</p> <p>DISEÑO DE FORMATOS DE INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA A LOS TALLERES DE FORMACIÓN</p>
PROCESO - OBJETIVOS	<p>SOCIALIZACIÓN PROYECTO EN LAS REDES SOCIALES</p> <p>PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS</p> <p>PLANEACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN EN RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES</p> <p>EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN</p> <p>MONTAJE DE LAS RONDAS TRADICIONALES Y JUEGOS TRADICIONALES PARA LA CIRCULACIÓN DE LAS INTEGRACIONES CULTURALES ALIADOS Y EL ENCUENTRO M/PAL DE RONDAS INFANTILES</p> <p>PLANIFICACIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN CON PADRES DE FAMILIA PARA LA CONFECCIÓN DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y OBJETOS PARA LAS RONDAS Y JUEGOS TRADICIONALES</p>



CIERRE Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

ELABORACIÓN DE CARTILLA CON LOS JUEGOS TRADICIONALES EJECUTADOS

ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CIERRE (INVITACIONES, ADECUACIÓN DEL ESPACIO, MONTAJE DE ESCENOGRAFÍAS, ELABORACIÓN DE PROGRAMA)  
 DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL DE CIERRE, CONCERNIENTE AL ENCUENTRO MUNICIPAL DE RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES (RECIBIMIENTO Y BIENVENIDA A LAS DELEGACIONES, PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ENTREGA DE REFRIGERIOS, MERIENDAS ENTREGA DE CERTIFICADOS)  
 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO POR OBJETIVOS.

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
DIRECCION PARA EL APOYO LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONVENIO 2567 -2024	1
TALLERISTAS – EN EL MARCO DEL PROYECTO CONVENIO 2567-2024	5
Diseñadores – en el marco del proyecto Convenio 2567-2024	1
Personal Técnico y logística - en el marco del Proyecto Convenio 2567 - 2024	2
Premios reconocimientos en el marco del proyecto Convenio 2567-2024	5
Apoyo logístico Sonido e iluminación	1
Montaje de eventos en el marco del proyecto convenio 2567-2024	1
Diseño maquillajes pelucas y peinados en el convenio – convenio 2567-2024	1
Diseño de vestuarios dentro del marco del convenio 2567-2024	80
Alimentación e hidratación en el convenio 2567-2024	400
Suministro de Camisetas en el marco del proyecto convenio 2567-2024	100
Piezas web en el marco del proyecto convenio 2567 -2024	1



**V. CAUSALES QUE GENERARÍA RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA**

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior será rechazada
- ✓ Cuando el mismo oferente presente más de una propuesta, ya sea por si solo o por unión temporal o consorcio
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80/93, así como las demás disponibilidades legales.
- ✓ La propuesta que presenten borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.

**VI. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	23 de julio de 2024	<a href="http://iegabrielgarciam.edu.co">http://iegabrielgarciam.edu.co</a>
Presentación de Ofertas	24 de julio de 2024 hasta las 3 :00 P.M.	<a href="mailto:ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co">ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co</a> O en la Cra 34 no.30 -251 B Marruecos
Calificación de Propuestas	25 de julio de 2024	Cra 34 no.30 -251 B Marruecos Publicada en la pagina <a href="http://iegabrielgarciam.edu.co">http://iegabrielgarciam.edu.co</a>
Celebración de Contrato	26 de julio de 2024	Cra 34No.30-251 Barrio Marruecos

**Nota: la institución educativa se reserva el derecho de aceptar o no las sugerencias de ajuste, que los proponentes hagan.**

**VII. REQUISITOS HABILITANTES**

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil haga llegue lo requerido.

Si en dicho termino, el proponente no allanare a cumplir con lo exigido, la oferta será rechazada. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuera así, no se tendrá en cuenta esa mejora.



- ✓ Documentación Jurídica y criterios habilitantes para participar dentro del proceso.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Institución, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

- a) Carta de presentación

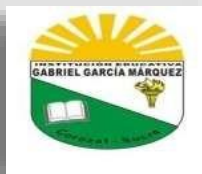
Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTA FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

- b) Certificado de existencia y representación legal para la empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.

Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de La Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1569 y 1.571 de código civil.

**LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE LOS ÚLTIMOS TREINTA DÍAS.,** cuando se Prorroge la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- c) Fotocopia del documento de identidad del representante legal, si es persona jurídica o de la persona natural
- d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades establecidas en la cámara de comercio, requeridas en la invitación pública.
- e) El oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80/93.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes
- g) Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes
- h) Certificados de aportes de salud, pensión y arl



### **VIII. PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido iva y demás impuestos de acuerdo al Estatuto Tributario vigente.

**NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.**

Retención en la fuente, Rete Iva, Estampillas pro Hospital, Estampillas pro Universidad, Estampilla pro Electrificación Rural.

### **IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

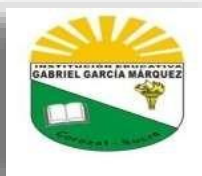
La institución efectuará la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la institución bajos los siguientes parámetros:

*MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio se seleccionará la propuesta.*

<b>ÍTEM</b>	<b>FACTOR DE SELECCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>1</b>	<b>MENOR PRECIO</b>	<b>60</b>
<b>2</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>	<b>40</b>
	<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARA A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTRADA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 734 DE 2012.*

*Nota, en todo caso la verificación de los requisitos, enunciados en el numeral 7° del presente artículo 3 del Decretos 2516 de 2011 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*



## **X. ADJUDICACIÓN**

*La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará el SECOP, en los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2012, teniendo la oferta más favorable para la institución, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la institución.*

*Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de las mismas, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.*

*En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término de presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.*

### **I. DEL CONTRATO**

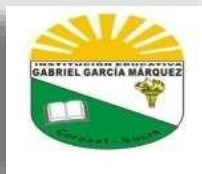
*Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

### **II. SUPERVISIÓN**

*La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria estará a cargo de la coordinadora CARMEN BERNARDA GARCÍA MARICHAL identificada con C.C 23261557*

**Sanciones por Incumplimiento:** *El contratista, se obliga a pagar a la institución, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de los demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.*

**PARÁGRAFO.** *El contratista autoriza desde ya a la institución, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a la Cláusula penal pecuniaria podrán ser cobradas ejecutivamente previo requerimiento al contratista, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.*



### **III. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS**

*Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que se hace necesario exigir garantía única en la presente contratación que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.*

*Armando de Jesús García Meza*  
**Dr. ARMANDO DE JESÚS GARCÍA MEZA**  
**Rector**

*Paola Arrieta Romero*

Proyecto: PAOLA ARRIETA ROMERO – Profesional Esp. Contadora.